Sesion 35.

Presentes
Presidente
Barra
Quito
Posse
Herrera

Dia 7 de Mayo de 1889.

Leida y aprobada el acta dela anterior, se declaró abierta la sesion á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Aumentar á $ 30 m/n el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela de niñas del Martin Garcia.

Elevar á la Categoría de elemental la escuela infantil nº 12 del 15º Dto. dirijida por Dª Juana Rafaela Vallejo

Mandar pagar á los preceptores dela escuela mixta de Gral Mitre mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos m. nal ($ 1254,66 m/n) por sus haberes correspondientes á los meses de Julio á Diciembre de 1888 — Esp. nº 1176 —

Nombrar — Subpreceptora de la escuela nº 1 del 5º Dto. a Dª Catalina Jolle, en reemplazo de Dª Maria Cambiasso, que renunció: —

Subpreceptora de la escuela nº 6 del 7º Dt. á Dª Elena Favari, en reemplazo de Dª Zoraida J. Bellini, que renunció: —

Ayudante dela escuela nº 7 del 7º Dto. a Dª Matilde Lacamisuri, en reemplazo de Dª Rita Urien, que renunció. —

Ayudante de la escuela nº 5 del 15º D. E. a Dª Sara Acuña

Para la escuela Graduada de varones

del 16º Dto. = A Dª Rosa Segovia, maestra elemental, en reemplazo de D. José H. Frías, cuya renuncia queda aceptada;

A D. Francisco Lauria, maestro elemental, en reemplazo del Sr. Joaquín de Estevan, que renunció;—

A Dª Emma Malinari, subpreceptora, en reemplazo de Dª Eugenia V. Dolman, que renunció;—

A Dª Rogelia Peregrina de Perez, ayudante, en reemplazo del Sr. Hipólito Frías, que renunció;—

Para la escuela graduada de niñas del mismo Dto.—

A Dª Victorina Bardi, maestra infantil en reemplazo de Dª Julia Gastaldi, que pasó a ocupar otro puesto.

Aceptar la renuncia de la subpreceptora de la escuela Nº 2 del 7º Dt. Dª Julia Grenier y nombrar en su reemplazo á la actual ayudante de la misma, Dª Elvira Barral. Para cubrir la vacante de ésta, queda nombrada Dª Tomasa Lara.

Tomar razon en Contaduría de la comunicacion en que Dª Maria Cedroni da cuenta de que la escuela que dirige, funciona desde el dia 15 de Abril último.

Notificar por circular á los Consejos Escolares, lo siguiente:—

"No puede negarse que los intereses

bien entendidos de todo país, imperiosamente requieren elevar el sentimiento patrio, que da cohesion á los elementos constitutivos dela nacionalidad: tampoco puede dudarse dela necesidad que hay de encarnar en todos los ciudadanos y llevar á su espíritu la clara nocion de hechos y principios que son la base dela vida nacional.

No se concibe la existencia de un pueblo como entidad moral y política, sin el cariño acendrado á su suelo, á sus instituciones y la admiracion por los grandes hechos desu historia y delos importantes acontecimientos que dieron orijen, á su existencia como nacion independiente y libre;

Por otra parte, este espíritu campea en nuestra legislacion escolar, que debe ser constantemente consultada y aplicada por los encargados de dirijir la enseñanza dela juventud;

Además, si desde la temprana edad no se trata de inculcar y grabar en el alma del niño estas ideas y sentimientos, no es posible suponer que ellos adquieran en el ciudadano la firmeza é intensidad necesarias.

Por todas estas razones, el Consejo Nacional de Educacion resuelve:—

1°— Desde el dia 21 de Mayo hasta el 25 del mismo, y desde el 5 de Julio hasta el 9 del mismo, los Directores delas escuelas públicas en el municipio dela Capital, Colonias y Territorios, suspendiendo la aplicacion de horarios y programas, destinarán las horas hábiles dela escuela, á las lecturas, recitaciones y cantos

patrióticos, relacionados con los antecedentes, fines, propósitos y resultados de nuestra revolucion de Mayo, y de la declaracion de nuestra independencia

2°.— Se encargará á los niños que cursen desde el 3° al 6° grado, la redaccion de composiciones sobre temas relacionados con los acontecimientos que se conmemoran, de las que se elejirán dos para cada escuela, que, despues de premiadas, se reunirán y serán guardados, formando un libro bien empastado, en la Biblioteca Nacional de Preceptores.—

3°. Quinientos niños de ambos sexos, en representacion de las escuelas públicas, concurrirán al Te Deum oficial que se celebrará en la Iglesia Metropolitana en honor y recuerdo de nuestra revolucion y de la declaracion de nuestra independencia en los dias 25 de Mayo y 9 de Julio; terminando el acto religioso, los niños pasarán á la plaza de Mayo, á un tablado especial, en el que cantarán el himno nacional.

4°. Los batallones escolares formarán en las funciones patrias y desfilarán ante el Presidente de la República, de conformidad con las instrucciones superiores.—

5°. Los Consejos Escolares de Distrito, de acuerdo con los preceptores, y pudiendo buscar el concurso de los padres de familia, quedan autorizados para organizar en cada una de las Secciones de la Capital, Colonias y Territorios ya que es peligrosa y dificil la aglomeracion de muchos niños

en un solo punto. en la escuela Común respectiva, por las conferencias en las que domine el espíritu y sentimiento patriótico que el recuerdo de los acontecimientos de aquellos días, debe despertar en todo corazon argentino

6º Los directores de las escuelas particulares serán invitados por los Consejos Escolares, á asociarse á los actos indicados en la presente resolucion, siendo para todos obligatorio lo dispuesto en el artº 1º.—

Artº 8º.— Mientras no sea derogada la presente resolucion, se publicará 20 días antes de cada una de las fechas designadas y se ejecutará puntualmente por las autoridades escolares—

7º.— Publíquese, insértese en "El Monitor de la Educacion Comun" y comuníquese á los Consejos Escolares de Distrito, Inspectores y Receptores."—

Archivar los expedientes Nº 3574 y 642.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.—

E. S. Osuna — Ramos Mejía

Prosecret.

Osuna